



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE PESCIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

En la Villa de Alhama en Veinte y ocho días del mes
de Junio de mil setecientos Quinquenta y quatro años
sus Mox. los Señores D. Fran.º Alarcon hermosa y D.
Pedro Gallego Alcon Alcalde ordinario por su Mage.
D. Sines Polana Canobas, D. Fran.º Lopez Diaz, D. Cruz
total Almaraz Leon, y D. Juan fuente Diaz, Regidores
Consejo Justicia y Regim.º de ella, juntos en un Ayuntamiento
tam.º para tratar y conferir las cosas pertenecien-
tes al bien publico de esta dha. Villa. Dize que
en atencion a que en primer de octubre del año pasado
de Quinquenta y tres, sezo Regentaz.º sobre suca-
ria de regim.º en la de Pontana de los Caudales del Puerto
en la forma que se acostumbra antes de haberse he-
vido la instruc.º de Puerto comunicada por el Señor
Marq.º del Campo del Villar, y habex Respondido
que se quiesca el de Pontana nombrado hasta que
en este presente año se nombrasen los del govierno
del Puerto en la forma que venida en los Capitu-
los de dha. instruc.º y por lo mismo se exaribianan
by los quintos por un es.º que se nombraba por
Contador: y asimismo teniendo presente las Con-

